



INFORME SECRETARIAL:

Al Despacho del Señor Juez el proceso Al despacho del señor Juez, el PROCESO EJECUTIVO radicado bajo el No. 080013153-001-2021-00271-00, instaurado por: JON WILCOX SONEN RAMOS en contra de YOHISY TATIANA PEÑA VARELA, en el cual está pendiente comunicación al pagador el cambio de Juzgado. Sírvase proveer. Barranquilla, 23 de enero de 2025.

El Secretario,

JUAN FERNANDO JIMENEZ GUALDRON

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL.- Barranquilla, enero veintitrés (23) de Dos Mil Veinticinco (2025).

Visto el informe secretarial, de conformidad con el Acuerdo No. PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, se hace necesario comunicar el traslado de las medidas cautelares y del proceso a el centro de servicio de los juzgados de ejecución civil del circuito, por lo que el Juzgado,

RESUELVE

1. Comuníquese a las entidades financieras, relacionadas en el Numeral 1° del Auto del 4 de noviembre de 2021, que a partir de la fecha deberán poner a disposición del centro de servicio de los juzgados de ejecución civil del circuito, los dineros que llegaren a tener el demandado:
 - YOHISY TATIANA PEÑA VARELA C.C. No. 1.140.859.736
2. Comuníquese al pagador de la sociedad INNOVATIVE KITCHEN SAS, en el Numeral 1° Auto del 11 de septiembre de 2024, que a partir de la fecha deberán poner a disposición del centro de servicio de los juzgados de ejecución civil del circuito, Los salarios, prestaciones sociales y cualquier emolumento, que reciba la demandada.
 - YOHISY TATIANA PEÑA VARELA C.C. No. 1.140.859.736
3. Comuníquese a las entidades financiera NEQUI, relacionadas en el Numeral 2° del Auto del 11 de septiembre de 2024, que a partir de la fecha deberán poner a disposición del centro de servicio de los juzgados de ejecución civil del circuito, los dineros que llegaren a tener el demandado:
 - YOHISY TATIANA PEÑA VARELA C.C. No. 1.140.859.736
4. Cumplido lo anterior, remítase el expediente al centro de servicio de los juzgados de ejecución civil del circuito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NORBERTO GARI CARGÍA
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
El anterior auto se notifica por anotación en Estado de fecha 24 de enero de 2025 en la secretaria del Juzgado a las 7:30 a.m.
JUAN FERNANDO JIMENEZ GUALDRON
EL SECRETARIO

Firmado Por:
Norberto Gari Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 01
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b915c65bc750c2cba6078107f211297e965bd3228876274f11d14b31e8323ad3**

Documento generado en 23/01/2025 03:05:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>